

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo ponga en funcionamiento el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos circundantes, creado por Ley Nacional 27.558, y reanude en forma inmediata sus actividades y sesiones en cumplimiento de las finalidades establecidas en dicha Ley.

Freites, Andrea

Leiva, Aldo

Fundamentos

Señor Presidente:

El 6 de noviembre del año 2020, se dio inicio al Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que fue constituido conforme a la Ley Nacional 27.558, y que fue acompañado por el voto de todo el arco político representado en el Congreso de la Nación. Es su objetivo central "constituir un espacio plural en el máximo nivel institucional que contribuya a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes; en el marco de lo que establece la disposición transitoria primera de nuestra Constitución Nacional".

En su art. 3º expresa que la integración será de la siguiente manera,

- "a) el Presidente o la Presidenta de la Nación, quien lo presidirá;
- b) El Ministro o la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- c) El Secretario o la Secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- d) Un (1) Diputado o una (1) Diputada designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e) Un (1) Senador o una (1) Senadora designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación; y

f) El Gobernador o la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Para un mejor estudio y profundización de la temática, a estos miembros se le suman especialistas en Derecho Internacional, representantes del sector académico y científico de reconocida trayectoria en la materia; y representantes de los Ex Combatientes de Malvinas, dando cuenta de la multiplicidad y heterogeneidad de actores que forman parte de este espacio.

Sr. Presidente, es mi deber como representante del pueblo de Tierra del Fuego A.I.A.S velar por la implementación de políticas públicas que fortalezcan la soberanía nacional y promuevan la unidad en temas de importancia estratégica para la Nación.

Malvinas es un tema primordial para la Nación Argentina, constituyendo una cuestión de soberanía, identidad nacional y derechos humanos. El Consejo Nacional de Malvinas tiene un rol fundamental en fortalecer nuestra estrategia diplomática y, a su vez, permitir una mejor coordinación entre el Gobierno Nacional y los distintos actores provinciales, sociales y científicos involucrados en el tema.

Asimismo, motiva la presente, las desafortunadas, erróneas e hirientes palabras del Presidente Milei en el discurso del 2 de abril, en el del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, donde afirmó... "Y si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros siempre dejamos claro que el voto más importante de todos es el que se hace con los pies. Anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros. Por eso buscamos hacer de Argentina una potencia tal que ellos prefieran ser argentinos y que ni siquiera haga falta la disuasión o el convencimiento para lograrlo".

Estas expresiones contrarias a nuestra Constitución Nacional, no son más que otra provocación y desprecio al pueblo argentino y a nuestros excombatientes y veteranos, atentando contra el constante reclamo legítimo por nuestros territorios usurpados. Ofrecerles la oportunidad a los isleños de una decisión

unilateral de autodeterminación es una clara entrega de soberanía, olvidando años de lucha y sangre, representado en los combatientes que descansan en el cementerio de Darwin. Insisto en que las Malvinas son Argentinas tanto por lo que corresponde al derecho, como por historia.

Instamos al Presidente de la Nación que adopte una postura firme, coherente y clara respecto a la soberanía nacional sobre las Malvinas y se abstenga a cualquier tipo de declaración que ponga en duda ese derecho irrenunciable.

Esta herramienta institucional de vital importancia para el desarrollo de políticas de estado y la defensa de nuestros territorios, no puede quedar sin funcionar. Es por ello que, en el marco de la lucha por la plena soberanía sobre las Islas Malvinas, solicito al Poder Ejecutivo que, en conjunto con los organismos competentes, impulse de manera urgente el funcionamiento de este Consejo, a fin de optimizar la gestión y las políticas en favor de nuestros intereses nacionales en este territorio.

El Consejo Nacional de Malvinas debe convertirse en un espacio de participación activa, inclusión y consenso, para las provincias y toda la ciudadanía argentina, a fin de seguir defendiendo nuestros derechos y la memoria histórica de la causa malvinera.

Por los motivos expuestos es que solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Leiva, Aldo